



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00385559-UNC-AVG#DCU

VISTO

La Resolución Decanal N°1606/2022

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario se omitió consignar el tiempo correctamente, de acuerdo al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la RD 1606/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar por finalizado el sumario aprobado por RD N° 1013/2021, conforme lo dispuesto en la Clausura Sumarial N° 3483, y en consecuencia no atribuir responsabilidad administrativa al estudiante de posgrado Sr. Leonardo Marengo D.N.I. 37.820.485 en relación al hecho denunciado. Asimismo, el alumno deberá acreditar en el expediente la formación en Ley Micaela, en el plazo de quince (15) días de notificada la presente resolución".